

TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTOR INDIVIDUAL

IC/00110454/175-2020

Apoyo técnico para la implementación del Proyecto Iniciativa Spotlight

I. ANTECEDENTES

La violencia contra las mujeres y las niñas constituye una violación de derechos humanos. Esta violencia que tiene su raíz en las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres afecta a todas las generaciones, nacionalidades, comunidades y esferas de nuestras sociedades con independencia de la edad, la etnia, la discapacidad u otros aspectos, lo que supone un gran impedimento para la observancia de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, así como para la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Para combatir dicha violencia, El Secretario General de las Naciones Unidas y la Alta Representante de la Unión Europea lanzaron en septiembre del 2017 la *Spotlight Initiative*, una alianza global dirigida a la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas. Dicha iniciativa se ha bautizado con el nombre de *spotlight* porque llama la atención sobre esta cuestión, sacándola a la luz pública y convirtiéndola en el centro de todos los esfuerzos encaminados a hacer realidad la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Según cifras de la CEPAL, Honduras se ubica en el segundo lugar de la lista de países latinoamericanos con mayores tasas de muertes violentas de mujeres, niñas, adolescentes y jóvenes por cada 100.000 habitantes, con un registro de 466 femicidios y una tasa del 10,2 en 2016. Al mismo tiempo, de acuerdo a las cifras del Observatorio de la Violencia del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), de 2005 a junio de 2017, se registraron 5.149 muertes violentas de mujeres, niñas, adolescentes y jóvenes y femicidios.

La magnitud de esas cifras justifica que Honduras haya sido elegido como uno de los cinco países de América Latina que se beneficiará de la iniciativa Spotlight.

En este marco, bajo el liderazgo de la Oficina del Coordinador Residente y en estrecha coordinación con la delegación de la UE en Honduras, cuatro agencias del Sistema de Naciones Unidas (ONUMJERES, UNFPA, PNUD y UNICEF), han elaborado un programa para ejecutarse en cuatro años, el cual iniciará su ejecución en el 2019. Esta iniciativa contempla seis pilares: (i) fortalecimiento del marco legal y las políticas públicas dirigidas a eliminar la violencia contra las



**Iniciativa
Spotlight**
*Para eliminar la violencia
contra las mujeres y las niñas*

Puesta en marcha por la Unión Europea y las Naciones Unidas



mujeres y niñas; (ii) fortalecimiento del marco institucional que previene, atiende y sanciona la violencia contra las mujeres; (iii) promover la adopción de patrones, normas y actitudes de la sociedad contra la discriminación y la violencia contra las mujeres y niñas; (iv) servicios esenciales de calidad; (v) mejorar las capacidades de las instituciones nacionales responsables de generar información estadísticas relacionadas con el feminicidio y; (vi) fortalecer las capacidades de incidencia y empoderamiento del movimiento de mujeres y organizaciones de sociedad civil que buscan avanzar la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas y erradicar el femicidio.

II. OBJETIVO

Esta consultoría tiene el objetivo principal de apoyar en la gestión y ejecución de las actividades del Proyecto Iniciativa Spotlight, que está dentro de la Cartera de Proyectos del área de Gobernabilidad y Seguridad Ciudadana, bajo la supervisión de la Coordinadora del Proyecto Spotlight.

III. FUNCIONES DE LA CONSULTORÍA

A continuación, se detallan las actividades principales que el/la consultor/ha seleccionado/a deberá realizar en el marco de la presente consultoría:

1. Apoyar las actividades de implementación para asegurar los resultados del Proyecto.
2. Contribuir al establecimiento de alianzas y coordinaciones interinstitucionales.
3. Elaborar términos de referencia para consultorías puntuales, su supervisión y revisión de productos.
4. Elaborar y dar seguimiento a las Cartas Acuerdo, Memorandum de Entendimiento o Convenios, que se desarrollen en el marco del Proyecto.
5. Identificar buenas prácticas en materia de eliminación de violencia contra la mujer y la niña.
6. Brindar apoyo en la elaboración de informes de avance de las acciones del proyecto, tanto para reunir los requerimientos de monitoreo de la Iniciativa Spotlight como los requerimientos del PNUD.

IV. PRODUCTOS

Productos	Fecha estimada de entrega	Porcentaje de pago
1. Informe de avance de la gestión del Proyecto aprobado por la Coordinadora Proyecto Spotlight PNUD en que incluya las acciones realizadas para la implementación de los resultados del proyecto y términos de referencia realizados para la contratación de OSC, Academia y otros socios implementadores.	1 mes después de la firma del contrato	25%
2. Informe de avance de la gestión del Proyecto aprobado por la Coordinadora Proyecto Spotlight PNUD en que incluya las acciones realizadas para la	2 meses después de la firma del contrato	25%



**Iniciativa
Spotlight**
*Para eliminar la violencia
contra las mujeres y las niñas*

Puesta en marcha por la Unión Europea y las Naciones Unidas



Productos	Fecha estimada de entrega	Porcentaje de pago
implementación de los resultados del proyecto, términos de referencia realizados para la contratación de OSC, Academia y otros socios implementadores y seguimiento a las Cartas Acuerdo que se desarrollen en el marco del Proyecto.		
3. Informe de avance de la gestión del Proyecto aprobado por la Coordinadora Proyecto Spotlight PNUD en que incluya las acciones realizadas para la implementación de los resultados del proyecto, términos de referencia realizados para la contratación de OSC, Academia y otros socios implementadores y seguimiento a las Cartas Acuerdo que se desarrollen en el marco del Proyecto.	3 meses después de la firma del contrato	25%
4. Informe final de consultoría en el que incluya las actividades realizadas.	4 meses después de la firma del contrato	25%

V. DURACIÓN

La consultoría se desarrollará en un marco de Cuatro (4) meses a partir de la firma del contrato.

VI. PERFIL REQUERIDO PARA LA CONSULTORÍA

1. Educación

Educación Universitaria en Ciencias Sociales y/o carreras afines

Maestría en Economía, Administración, Cooperación Internacional, Gestión de programas o temas afines

2. Experiencia Laboral (de preferencia)

- Al menos cinco (5) años de experiencia en el ámbito nacional e internacional en la implementación de programas/proyectos
- Experiencia en la elaboración de Informes analíticos
- Experiencia de trabajo de al menos dos (2) años en temas equidad de género, seguridad ciudadana, desarrollo humano, derechos humanos
- Experiencia en trabajo con proyectos de cooperación o Sistema de Naciones Unidas.

3. Competencias

Corporativas

- Demostrar integridad personal a partir de practicar valores como honestidad, respeto y ética personal y profesional;
- Demostrar alta sensibilidad y adaptabilidad sin prejuicios personales en cuanto a temas interculturales, de género, religión, raza, nacionalidad y edad, siendo capaz de mostrar en la práctica un alto nivel de respeto a la diversidad;



Iniciativa Spotlight

Para eliminar la violencia
contra las mujeres y las niñas

Puesta en marcha por la Unión Europea y las Naciones Unidas



- Demostrar capacidad en la coordinación interinstitucional y sinergias de trabajo con múltiples actores en el nivel local y nacional;
- Capacidad de trabajo orientado a resultados;
- Liderazgo, gestión y habilidades de comunicación apropiadas con las contrapartes nacionales, consultores nacionales e internacionales, los funcionarios del PNUD, otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y la Cooperación Internacional.

Técnicas

- Habilidad de comunicación oral y escrita en Español;
- Capacidad para redactar informes y documentos técnicos;
- Habilidades de negociación y concertación;
- Planificación y organización;
- Responsabilidad;
- Creatividad;
- Conocimiento tecnológico;
- Compromiso con el aprendizaje colaborativo;
- Excelentes relaciones interpersonales, capacidad de trabajar en equipo y bajo presión;
- Manejo de Software Office, Internet

VII. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en Lempiras y serán desembolsados en un periodo máximo de 10 días hábiles tras la entrega a satisfacción de la consultoría de cada uno de los productos establecidos en la sección IV de estos TdR:

Concepto	% de pago	Periodo de entrega	Periodo de Pago
Producto 1	25%	1 mes después de la firma del contrato	10 días después de entrega del producto
Producto 2	25%	2 meses después de la firma del contrato	10 días después de entrega del producto
Producto 3	25%	3 meses después de la firma del contrato	10 días después de entrega del producto
Producto 4	25%	4 meses después de la firma del contrato	10 días después de entrega del producto

La propuesta económica debe ser consistente con la propuesta técnica, el cronograma de entrega de productos y en consecuencia la forma de pago será contra entrega del producto y el cobro a través de una factura e informe de los productos logrados y entregados de acuerdo con los indicadores y medios de verificación de los productos, a entera satisfacción de los supervisores del contrato.

Nota: Es absolutamente responsabilidad del suscrito la tributación y pago de otros gravámenes sobre todo las rentas procedentes del PNUD. El PNUD no efectuará ninguna retención de pagos para efectos de Impuesto sobre la Renta. En el caso específico de consultores con domicilio en Honduras, éste deberá de entregar facturación conforme al CAI.



**Iniciativa
Spotlight**
*Para eliminar la violencia
contra las mujeres y las niñas*

Puesta en marcha por la Unión Europea y las Naciones Unidas



VIII. SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA Y ASPECTOS LOGÍSTICOS

La presente consultoría será supervisada por la Coordinadora de Spotlight de PNUD.

Es necesario que el consultor esté disponible para atender reuniones relacionados a la ejecución de los productos establecidos.

El consultor(a) adquirirá sus propias pólizas de seguro para soporte de gastos médicos y/o de accidentes personales que le cubran estas eventualidades mientras dure el presente contrato. PNUD no asume responsabilidad por algún accidente que el equipo de consultores pudiera sufrir, ya que este contrato no supone relación patronal de ningún tipo.

El consultor(a) entregará los productos y reportes acordados por medio electrónico, en español y a satisfacción de la supervisión de esta consultoría. La presentación de los productos de la consultoría deberá sujetarse a las especificaciones y requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia. La estructura de los informes se validará con los responsables de la supervisión de la consultoría antes de desarrollar el contenido. Los gastos de emisión y entrega de estos productos/reportes, correrán por cuenta del consultor(a).

La oferta económica debe incluir todos los costos, incluyendo honorarios profesionales y todos los gastos relacionados con los viajes en caso de ser necesario. En el caso de los viajes imprevistos, el pago de los gastos de viaje que incluye transporte, boletos aéreos, alojamiento y gastos terminales debe ser acordado entre Proyecto y el Contratista Individual, antes del viaje y se calculará el reembolso.

El trabajo del/ de la consultor/a será remoto, con comunicaciones vía e-mail, Zoom o teléfono en tanto se mantengan vigentes en el país restricciones debido a la emergencia por Covid-19.

Todos los documentos, materiales, aplicaciones mejoradas o programadas, innovaciones u productos de la presente contratación son propiedad de la Iniciativa Spotlight y no podrán ser utilizados por terceros sin su autorización.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación, se incluyen los criterios de evaluación que será empleados en la evaluación del contratista. Se emplearán únicamente los criterios que se enuncian en la tabla de evaluación.

Tabla de Evaluación

Criterio	Peso	Puntuación Máxima
A.Evaluación Curricular	30%	30/100
Educación Universitaria en Ciencias Sociales y/o carreras afines Maestría en Economía, Administración, Cooperación Internacional, Gestión de programas o temas afines	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple



Iniciativa Spotlight

Para eliminar la violencia
contra las mujeres y las niñas

Puesta en marcha por la Unión Europea y las Naciones Unidas



Experiencia de al menos de 5 años experiencia en el ámbito nacional e internacional en la implementación de programas/proyectos.	15%	Mas de 5 años a 8 años: 10 puntos Más de 8 años: 15 puntos
Experiencia de al menos dos (2) años en temas equidad de género, seguridad ciudadana, desarrollo humano, derechos humanos Incluye experiencia de talleres con funcionarios.	15%	Mas de 2 años a 5 años: 10 puntos Más de 5 años: 15 puntos
B. Propuesta Técnica	25%	25/100
¿El Oferente comprende la naturaleza del trabajo?	10%	Deficiente: 0 puntos Regular: 5 puntos Bueno: 8 puntos Excelente: 10 puntos
¿ Se ha desarrollado los aspectos relevantes del trabajo con un nivel suficiente de detalle y una técnica definida y adecuada para cada área de intervención?	10%	Deficiente: 0 puntos Regular: 5 puntos Bueno: 8 puntos Excelente: 10 puntos
¿Es lógica y realista la secuencia de actividades y su planificación? Conduce a una implementación eficiente de la consultoría?	5%	Deficiente: 0 puntos Regular: 3 puntos Bueno: 4 puntos Excelente: 5 puntos
C. Entrevista	15%	15/100
D. Propuesta Económica	30%	30/100

Los consultores individuales interesados deberán remitir a más tardar el **día 3 de diciembre de 2020**, la información solicitada para demostrar sus calificaciones, de manera electrónica al correo electrónico adquisicionespnudhn@undp.org

Nota: las aplicaciones para este proceso que se reciban en el correo electrónico después de la fecha y hora límite de recepción, **no serán tomadas en consideración en la evaluación**.

Oferta Técnica

Los consultores individuales interesados deben remitir los siguiente documentos/información para demostrar sus calificaciones;

- Carta confirmando interés y disponibilidad para ejecutar la consultoría.
- Hoja de vida en la forma P11 en la parte de descripción de responsabilidades se detalle: El producto realizado, las etapas/contenido y los impactos del mismo, actualizado y debidamente firmado,
- propuesta técnica,
- Cronograma de trabajo.
- Copia de un documento de identificación,



**Iniciativa
Spotlight**
*Para eliminar la violencia
contra las mujeres y las niñas*

Puesta en marcha por la Unión Europea y las Naciones Unidas



Los formatos que deberán ser utilizados para la presentación de su oferta, están disponibles en el siguiente enlace de la página web del PNUD Honduras:

<http://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/operations/procurement/>

Oferta Económica

La oferta económica deberá especificar un monto a suma alzada y establecer un plan de pagos basado en productos entregables específicos y medibles (cualitativa y cuantitativamente) según se especifica en los Términos de Referencia.

A manera de facilitar la comparación de ofertas económicas, esta debe incluir un desglose de costos empleando para ello el formato incluido.

La oferta económica que presente el contratista deberá considerar lo siguiente:

Honorarios del contratista; (el consultor debe presentar una tasa diaria de sus honorarios (daily fee rate), Equipos y material a utilizar en el taller papelería.

En apego a la normativa para contratación de contratistas individuales del PNUD, antes de empezar su trabajo todo contratista mayor de 65 años que requiera viajar en cumplimiento de los servicios solicitados deberá contar con un Medical Clearance. Una vez seleccionado el contratista, la oficina del PNUD Honduras proveerá los datos de contacto de los médicos aprobados por el Sistema de las Naciones Unidas en su País de origen. El costo de los exámenes médicos necesarios para el Medical Clearance deberá ser cubierto por el contratista.

XI. OTRAS CONSIDERACIONES

- La persona contratada se hará responsable de sus obligaciones tributarias;
- El PNUD está comprometido en lograr la diversidad laboral al interior de su oficina en términos de género, nacionalidad y cultura;
- Todas las aplicaciones serán tratadas con la más estricta confidencialidad;
- Debido al alto volumen de aplicaciones, solamente se contactará a las personas calificadas en el proceso.

XII. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato se realizará empleando el siguiente criterio: puntaje más alto tras el análisis acumulativo donde la evaluación técnica tendrá un peso del 70% combinada con la evaluación financiera que tendrá un peso del 30%.

Bajo esta metodología, la adjudicación del contrato se recomendará al contratista individual cuya oferta ha sido evaluada y se ha determinado que:

- ha cumplido con los requisitos establecidos para este proceso, su oferta responde a los requerimientos incluidos en los TDR, la oferta se ha determinado aceptable, y;



Iniciativa Spotlight

Para eliminar la violencia
contra las mujeres y las niñas

Puesta en marcha por la Unión Europea y las Naciones Unidas



- ha obtenido el más alto puntaje asignados a criterios técnicos y económicos predeterminados específicamente para esta solicitud.

Solamente los candidatos que obtengan un mínimo de 49 puntos en la evaluación de los criterios técnicos, serán considerados para la evaluación de su oferta económica.

A fin de determinar el puntaje acumulado final, se empleará la siguiente fórmula:

$$P=y(u/z)$$

Donde

P= puntaje obtenido por la oferta económica en evaluación.

y= puntaje máximo asignado a la oferta económica.

u= precio de la oferta económica más baja

z= precio de la oferta económica en evaluación